

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, AGOSTO 11 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 1990 _/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Andrea Cecilia Navarrete Soto desde el 03/08/2015 hasta 31/08/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 351.711.- (Trescientos cincuenta y un mil setecientos once pesos) mensuales Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que eroga el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GEPL/PSF/lam.

